

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00861-00 (Pago Directo)

Se niega la petición de entrega de títulos judiciales a favor de la parte solicitante de este trámite, dado que más de no existir dineros para este proceso resulta improcedente dado que no se trata de un proceso ejecutivo, sino de la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo objeto de garantía mobiliaria dentro del trámite de ejecución por pago directo.

Vista la solicitud elevada en el numeral 3 del escrito que se atiende, se niega la misma por ser manifiestamente improcedente teniendo en cuenta la actuación surtida al interior de este trámite.

Por secretaria compártase el enlace del expediente con el apoderado de la entidad solicitante a efectos que mismo pueda ser consultado en línea .

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed09feaccdc3e35d442966a77b85e1b1e7ae3e96341aeb4526fef558861fbfd**

Documento generado en 30/12/2023 09:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>